



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 291 - 2011

21 OCT. 2011

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EMITIDO
LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

VISTO, el Informe N° 431-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML de fecha 19 de octubre del 2011 suscrito por el Sub Gerente de Personal y el proveído favorable de la Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.

Que, el artículo 2° del citado Decreto Supremo, señala que todo organismo público y empresa del Estado está obligado a remitir al programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tenga previsto concursar.

Que, el último párrafo de la norma legal antes consignada establece que los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrada de vigencia de la presente norma.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE ha señalado que debe procederse a la publicación de todo proceso en el Servicio Nacional del Empleo con 10 días anteriores a la convocatoria.

Que, en este sentido, a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por las citadas normas legales, resulta necesario designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA-.

Que, estando a las consideraciones expresadas y a las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al señor **FIDEL GARCÍA DURANTE**, Sub Gerente de Personal del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia Administrativa para su correspondiente cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA